



**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque
Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com



CONTRATO COMPRA DE MATERIALES DE RIOS

Nosotros, Crithian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Alfonso Ivan Polanco Guevara; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0406-1982-00383 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. - EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Venta y acarreo de materiales de rio para la construcción de caja puente en barrio suyapa

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Venta y acarreo de arena

2 volquetadas de grava triturada 3/4 Precio Unitario Lps. 4500.00 total, Lps, 9,000.00

4 volquetadas de piedra Precio Unitario Lps. 3500.00 total, Lps, 14,000.00

PLAZO. El plazo del presente contrato es de siete días contados a partir de la fecha de su firma.

MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (Lps 23,000.00) veintitrés mil lempiras exactos por pago. (Materiales al crédito)

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad; Tomando en consideración la disponibilidad económica de la misma.

En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA. EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado a satisfacción. En caso de existir defectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la compra y acarreo de materiales de rio.

TERCERA. - Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, ambas partes dialogaran y de no llegar a ningún acuerdo la parte incumplidora compensara a la parte



**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque
Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

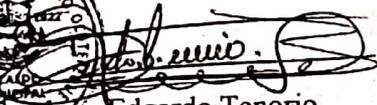


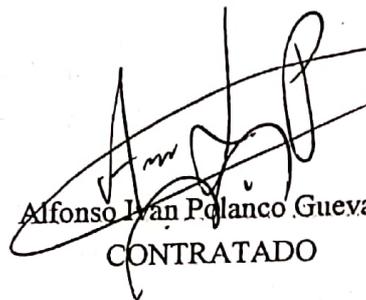
afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, esta se tratará de solventarlas por la vía del dialogo.

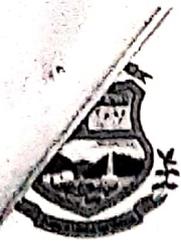
QUINTA. - Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.




Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


Alfonso Ivan Polanco Guevara
CONTRATADO





Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A



Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Jorge Abraham Villeda Tabora ; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1979-00075 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. - EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Desalojo de tierra y balastreo en el campo de futbol de Barrio Calvario

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Prestación de maquinaria de retroexcavadora y volqueta.
- ❖ Desalojo de tierra que afecta el campo de futbol

CANTIDAD.

Horas retro excavadora 26.5 PRECIO (Unitario Lps. 1400.00) Total Lps. 37,100.00

Viajes de tierra 56 PRECIO (Unitario Lps, 600.00) Total Lps. 33,600.00

Viajes de balastre 8 PRECIO (Unitario Lps 800.00) Total Lps. 6400.00

PLAZO. El plazo del presente contrato siete días contados a partir de la fecha de su firma. b)

MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (77,100.00) setenta y siete mil cien lempiras exactos

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad. Tomando en consideración la disponibilidad económica de la misma.

C) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto al desalojo y balastreo

CONTRATO N° 00055



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque

Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036

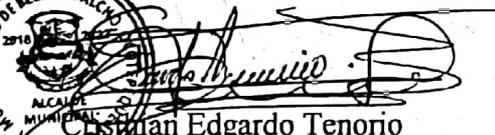
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos.

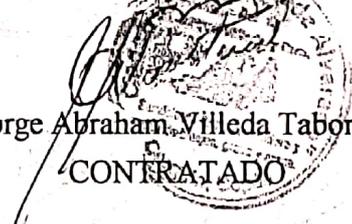
CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo.

QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Cristian Edgardo Tenorio

Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Jorge Abraham Villeda Tabora
CONTRATADO



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A



Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Jorge Abraham Villeda Tabora ; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1979-00075 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. - EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Venta de arena y acarreo hasta la comunidad de llano largo según solicitud aprobada por corporación para el centro educativo

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

❖ Venta y acarreo de arena

3 volquetada de arena para la comunidad de llano largo Precio Unitario Lps. 4500.00 total, Lps, 13,500.00

PLAZO. El plazo del presente contrato es de tres días contados a partir de la fecha de su firma.

MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (Lps 13,500.00) trece mil quinientos lempiras exactos por pago (Materiales al crédito)

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad; Tomando en consideración la disponibilidad económica de la misma.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad. Tomando en consideración la disponibilidad económica de la misma.

C) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la venta y acarreo de arena



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A



Celular: 98083538-98323036

unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo.

QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Edgardo Tenorio
Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Jorge Abraham Villeda Tabora
Jorge Abraham Villeda Tabora
CONTRATADO

CONTRATO N° 00056



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Edwin Rolando Vásquez Martínez; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1975-00113 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Prestación de servicio que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: La limpieza y pintado del mirador, movilización de lámparas de santa rosa de copan e instalación de lamparas, resane.

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Limpieza
- ❖ Resane de fisuras
- ❖ Pintado general
- ❖ Instalación de sistema eléctrico
- ❖ Instalación de lámparas
- ❖ Acarreo de los materiales

a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de cinco días, contado a partir de la fecha de su firma.

b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L 22,000.00) veinte dos mil lempiras exactos.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad; Tomando en consideración la disponibilidad económica de la misma.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA. - EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque
Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com



dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad con respecto al arreglo del mirador.

TERCERA. - Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo.

QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.



Christian Edgardo Tenorio

Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Edwin Rolando Vásquez Martínez

Edwin Rolando Vásquez Martínez

CONTRATADO